

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

Fecha de elaboración: junio-julio 2026

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1992
Registro:	Ministerio de Justicia
Número de registro:	208CUL
Fundador:	Banco Santander SA
NIF:	G80576200
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Rodrigo Echenique Gordillo
Director:	Borja Baselga Canthal
Dirección:	Calle Serrano 57, planta 3ª, 28006 Madrid
Teléfono:	917815158
Web:	www.fundacionbancosantander.com
RRSS:	Facebook, X, Instagram, LinkedIn, YouTube
E-mail:	fundacionbs@gruposantander.com
Organizaciones a las que pertenece:	- Asociación Coleccionistas Arte Contemporáneo 9915 (socio institucional colaborador) - Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (programa amigos) - Asociación Española de Fundaciones (AEF) (asociado) - Fundación Amigos del Museo del Prado (institución amiga) - Fundación Amigos del Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía (patrono) - Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica (patrono) - Fundación General CSIC (patrono) - La Obra Invitada. Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao (patrono) - Orfeón Donostiarra (Amigo de Honor) - Premio Jaime I. Economía (colaborador) - Real Fundación Toledo (Junta Protectores) - Fundación Pro CNIC (patrono) - Fundación Festival Internacional de Santander (patrono) - Instituto de Arte Contemporáneo IAC (socio protector) - International Association of Corporate Collections of Contemporary Art (IACC) (asociado) - Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (Programa amigos)

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

ORIGEN

La Fundación Banco Santander constituida en 1992 con el objetivo de exhibir las obras de arte del Banco, es el resultado de la fusión de la Fundación Banco Central (constituida en 1991) y de la Fundación Banco Hispano Americano (constituida en 1989). Tras sucesivos cambios de denominación social, la Fundación Central Hispanoamericano pasa a denominarse en 2007, Fundación Banco Santander. Posteriormente, en 2014 el Patronato de la Fundación Banco Santander (Fundación absorbente) y los Patronatos de la Fundación Cultural Banesto (Fundación absorbida) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (Fundación absorbida) acuerdan su fusión, la cual queda inscrita en el Registro de Fundaciones en julio de 2014.

MISIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y sostenible a través de iniciativas agrupadas en las siguientes líneas de actuación: el fomento de la cultura como herramienta para entender el mundo que nos rodea; la acción social para mejorar la situación de los colectivos vulnerables; y el apoyo a la educación superior, la empleabilidad y el emprendimiento para favorecer el progreso de las personas y las empresas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social en Madrid, en la calle Serrano 57, en régimen de alquiler, y desarrolla su actividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional (art. 2 de Estatutos).

Desde abril de 2026, los empleados adscritos al proyecto Faro Santander desarrollan su actividad en las instalaciones situadas en la calle Hernán Cortés, 11, de Santander (Cantabria), espacio cedido por Banco Santander. Asimismo, Banco Santander ha cedido un derecho de usufructo a la Fundación, por un periodo de 30 años, sobre el Edificio Pereda, ubicado en el Paseo de Pereda 9-12 de Santander, para el desarrollo del proyecto Faro Santander.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander, a fecha de elaboración de este informe está integrado por 13 patronos. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, integrada por 4 patronos, que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega y que ejerce las funciones del Comité de Inversiones. Asimismo, cuenta con una Comisión de Patronos no vinculados al Banco Santander, creada en 2021, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander en las juntas generales de accionistas del Banco Santander.

La Fundación cuenta con una estructura propia para la gestión de programas y actividades fundacionales y se apoya en empresas del Grupo del Banco Santander para algunos servicios de soporte, como la contabilidad, nóminas, auditoría interna, prevención de blanqueo de capitales, protección de datos, asesoría fiscal y jurídica.

El equipo directivo responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director Gerente y los responsables de las áreas de Control de Gestión, RRHH y Tecnología; Estrategia, Innovación, Acción Social y Comunicación; Arte y Exposiciones; y Literatura, Historia y Publicaciones, además de la Secretaría y del equipo de Faro Santander. A fecha de elaboración de este informe el equipo está integrado por 23 personas (17 a 31 de diciembre de 2025).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Banco Santander desarrolla iniciativas en las siguientes líneas de actuación: el apoyo a la educación, la empleabilidad y el emprendimiento; el fomento de la cultura; la acción social, y otras colaboraciones. En 2025, se desarrollaron los siguientes proyectos propios o en colaboración con otras instituciones de referencia.

I. CULTURA (17,68% del gasto total en 2025)

Arte (8,82% del gasto total en 2025)

- **Colección Banco Santander e Investiga Colección:** La Fundación se encarga de gestionar las actividades relacionadas con la difusión y estudio de la Colección Banco Santander. En 2025, se convocó la 4.ª edición de las ayudas a la investigación, con dos proyectos finalistas seleccionados, consolidando la apertura de la Colección a la investigación académica.
- **Sala de Arte Santander:** programación estable (exposición Sorolla del 8 de mayo de 2025 al 25 de octubre de 2026, cinco encuentros "Sobremesa con...", talleres familiares y para colectivos), reforzando el acceso público a la Colección en la Ciudad Grupo Santander.
- **Proyectos expositivos externos:** la Fundación patrocinó la primera muestra dedicada a Victoria Eugenia de Battenberg con Patrimonio Nacional y participó en exposiciones con el Museo de Bellas Artes de Bilbao (La Obra Invitada), ampliando su alcance a varias sedes nacionales.
- **Apoyo a la producción artística y coleccionismo:** continuó con First Collector en ARCOmadrid, la feria Estampa (Encuentros Colecciona) y la exposición de los diez años del Premio a la Producción Artística, manteniendo su papel de dinamizador del mercado del arte emergente.

En 2025, se realizaron 15 préstamos de obras de la Colección Banco Santander y 35 colaboraciones con instituciones culturales.

Música (6,04% del gasto total en 2025)

- **Fundación Albéniz / Escuela Superior de Música Reina Sofía:** mantuvo la Cátedra de Piano, los conciertos para escolares (XXVI edición) y el Encuentro de Música y Academia de Santander, sosteniendo la formación de jóvenes intérpretes.
- **Teatros:** como mecenas del Teatro Real (ópera *Eugenio Onegin*) y patrocinador del Gran Teatre del Liceu, que le otorgó su Medalla de Oro en 2025, además del Festival Internacional de Santander (74.ª edición), apuntaló la gran programación lírica española.
- **Agrupaciones corales:** continuó como mecenas de la Escola Coral del Orfeó Català (más de 200 niños y jóvenes) y amigo de honor del Orfeón Donostiarra, que en 2025 participó en varios conciertos solidarios.
- Cesión en 2004 al músico Asier Polo de un **violonchelo** del siglo XVII, que forma parte de los fondos de la Fundación.

En 2025, se celebraron 4 conciertos para familias con asistencia de 1.095 espectadores.

Literatura (0,94% del gasto total en 2025)

- **Colección Obra Fundamental:** publicó *Prosas dispersas* de Ernesto Cardenal (centenario de su nacimiento) y *La fábula mística* de Vicente Fatone, recuperando autores en lengua española relegados, con contenido audiovisual complementario.
- **CartasVivas y jornada literaria en la UIMP:** recuperó figuras femeninas del siglo XX (con la Universidad de Exeter) y organizó una jornada sobre Gabriela Mistral, reforzando la divulgación del legado literario femenino.

En 2025, nuevos volúmenes de la Colección Obra Fundamental con pódcast y videocast asociados (22 publicados en el conjunto de Cultura).

Historia y patrimonio (1,88% del gasto total en 2025)

- **Colecciones Historia Fundamental y Biografías:** editó *Cruzando la raya estrecha...* (mujeres emprendedoras de los siglos XVI-XVII) y la biografía de Diego de Saavedra Fajardo, recuperando figuras y temáticas poco estudiadas.
- **Biografías e Historia y La Colección de Ideas:** mantuvo el ciclo de conferencias (edición 2025 en la Universidad Camilo José Cela) y celebró ocho debates sobre geopolítica, defensa europea, ciberseguridad o euro digital.
- **Premios Hispania Nostra y Archivo Histórico:** premió la rehabilitación de patrimonio (salinas de Marchamalo, entre otros) y prosiguió la conservación del archivo histórico del Banco con la Fundación UCEIF.

En 2025, ciclos, publicaciones y 8 sesiones de La Colección de Ideas sobre los grandes retos contemporáneos.

II. ACCIÓN SOCIAL (4,94% del gasto total en 2025)

- **Santander Ayuda:** la primera edición de la convocatoria educativa puso en marcha 15 proyectos que beneficiaron a 2.162 personas, además de los Premios Santander Ayuda a tres entidades.
- **Santander Social Tech:** ocho talleres de digitalización con 141 entidades participantes y ayudas económicas a 52 ONG, mejorando la capacidad digital del tercer sector.
- **Santander BEST Africa:** apoyó 24 proyectos que favorecieron a 705 personas (mayoritariamente mujeres) en Gambia, Senegal, Marruecos y Mozambique, con 61 profesionales del Grupo en el programa de voluntariado.
- **Santander Emplea Cultura:** incorporó a los candidatos de la 11.ª edición y abrió la 12.ª, generando empleo de calidad para jóvenes especializados en cultura contemporánea.

En 2025, 2.877 beneficiarios, 49 proyectos sociales respaldados, 24 negocios de mujeres emprendedoras impulsados en África y 180 organizaciones apoyadas.

III. EDUCACIÓN, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (65,90% del gasto total en 2025)

- **Universidades españolas:** firmó convenios con siete universidades (Cantabria, Salamanca, Santiago, Valladolid, UNED, Villanueva y ESIC), articulando becas de movilidad, excelencia, predoctorales y prácticas, principal vía de impacto educativo de la Fundación.
- **Formación internacional (IE, LSE, Harvard Business Impact, British Council, Open Mundo):** desplegó programas gratuitos de gestión, idiomas y liderazgo (p. ej. Santander W50 para directivas, MBA Essentials–LSE) en una decena de países, ampliando el alcance global de la empleabilidad.
- **CSIC, Fundación Universia y Fundación Carolina:** impulsó la integridad científica, MetaRed y becas de posgrado iberoamericanas, fortaleciendo redes universitarias y de talento.

En 2025, 54 programas educativos, 14 de empleabilidad, 12 de emprendimiento y 82 colaboraciones con instituciones educativas.

IV. OTRAS COLABORACIONES (6,04% del gasto total en 2025)

- **Premios y ciencia (Princesa de Asturias, Rei Jaume I, Menéndez Pelayo, SRUK/CERU, ProCNIC, Fundación Renal):** patrocinó galardones de referencia y proyectos científicos (Premio Talento Emergente CERU, investigación cardiovascular, app Nefrodiet), apoyando la ciencia y el reconocimiento del mérito.

- **Patrimonio e instituciones (Real Instituto Elcano, Casa de América, Museo del Ejército, Real Fundación de Toledo):** sostuvo entidades culturales y de pensamiento; con el Museo del Ejército financió en 2025 la restauración de cuatro banderas, un guion y un estandarte.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Durante el ejercicio 2024, el Patronato acordó aceptar tres donaciones irrevocables de acciones propias de Banco Santander, S.A. por importes de 29.999.996€ (julio), 29.999.998€ (octubre) y 39.999.998€ (diciembre). Correspondiente a 6.538.226, 6.799.637 y 8.829.242 acciones respectivamente. A 31 de diciembre de 2025 la Fundación cuenta con 138.197.928 acciones en su dotación fundacional.

La Fundación coordina, junto con un consorcio de seis socios, el **proyecto europeo CreaSus** (cofinanciado por el programa Europa Creativa, octubre 2023 - septiembre 2026), orientado a capacitar a las industrias culturales y creativas para integrar la sostenibilidad como estrategia central de negocio. El proyecto ha generado una herramienta de autoevaluación de sostenibilidad, una batería de propuestas de acción, un toolkit de financiación y tres modelos de negocio sostenibles, además de formaciones online. Con un presupuesto total de 1.151.854 €; financiación europea máxima: 806.298 €, de los que corresponden a la Fundación 210.286 €. La Fundación ya ha recibido y repartido entre los socios la prefinanciación (80%); el 20% restante se abonará tras la justificación final, previsiblemente a comienzos de 2027.

Asimismo, coordina desde junio de 2025 el **proyecto europeo RELIGHT** (cofinanciado por el programa Interreg Sudoe, hasta mayo de 2028, con un consorcio de nueve socios de Francia, Portugal y España), orientado a reforzar el valor del patrimonio cultural y natural de zonas rurales mediante productos turísticos sostenibles (itinerarios patrimoniales, residencias artísticas, mediación cultural). Con un presupuesto total de 1.437.040,84 €; financiación europea máxima: 1.077.780,63 €, de los que corresponden a la Fundación 148.125 €, abonados según declaraciones semestrales o anuales de gasto ejecutado.

Por otro lado, la inauguración de **Faro Santander**, el nuevo espacio cultural en el Edificio Pereda de Santander, está prevista para septiembre de 2026. El espacio será gestionado por la Fundación, sobre la base de la cesión que Banco Santander le ha realizado por un periodo de 30 años.

FINANCIACIÓN

En 2025, el 99,5% de los ingresos correspondieron a ingresos financieros de los dividendos de las acciones del Banco Santander e intereses de cuentas corrientes. El 0,5% restante correspondieron a la donación del Banco Santander para el voluntariado de empleados para el programa Santander BEST Africa, ingresos de la obra fundamental y a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores no consumidas.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Placa de agradecimiento de la Fundación Albéniz (2022).
- Medalla de Oro de Mecenazgo Gran Teatre del Liceu (noviembre 2025)
- Memoria de actividades 2025 certificada por la Real Academia Española (español correcto y cuidado).
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en enero de 2019 y, revalidada en julio de 2022, en junio 2024 y en julio 2026.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2025-2024

Fecha de elaboración del informe: junio- julio 2026

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Banco Santander cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación (artículo 11 de Estatutos). La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega, que podrán ser todas, salvo las indelegables por ley (artículo 23 de Estatutos). Asimismo, para el mejor gobierno de la Fundación, el Patronato podrá crear una o varias comisiones adicionales sobre las materias de su competencia que estime pertinentes (artículo 24 de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación facultan al Patronato a designar un Consejo Científico y Cultural, con el carácter de "Consejo de Expertos" para informar y asesorar al propio Patronato, a requerimiento de este, en los aspectos relativos al mejor cumplimiento de los fines y actividades fundacionales, así como la designación de jurados y comités artísticos, científicos, etc., para la evaluación y resolución de convocatorias o actividades concretas (artículos 26 y 27 de Estatutos) y la posibilidad de nombrar miembros de honor de la Fundación y/o de su Patronato, a aquellas personas que hayan destacado en cualquier área de la actividad pública, profesional, cultural, científica, artística, financiera, social,

etc., así como a aquéllos que hayan prestado servicios relevantes para la comunidad o a la propia Fundación (artículo 28 de Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Banco Santander regulan las facultades del Patronato, su composición, la duración del cargo, sustitución y las funciones del Patronato. Asimismo, regulan las atribuciones del Presidente de la Fundación, las reuniones, adopción de acuerdos, los cargos de Secretario y Vicesecretario, el levantamiento y certificación de las actas (artículos del 12 al 22 de Estatutos). Los Estatutos regulan la Comisión Ejecutiva (artículo 23) y otras Comisiones y acuerdos de las Comisiones por escrito (artículos 24 y 25).

El Patronato dispone de unas normas de funcionamiento de la Comisión de Patronos no vinculados al Banco Santander que fueron aprobadas por el Patronato en noviembre de 2021 que regulan la composición de la comisión, los cargos, la adopción de acuerdos, las reuniones y las normas para decidir el sentido del voto en las Juntas Generales del Banco Santander.

Política de Renovación

La duración del cargo de Patrono será de un año siendo, no obstante, reelegibles los Patronos por periodo de igual duración, indefinidamente (art 14 de Estatutos).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobado por el Patronato (actualizado en abril de 2024) que recoge los principios que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y del personal de la Fundación en la planificación y ejecución de todas aquellas actividades, a través de las cuales, se materializan los fines de la Fundación.

La Fundación suscribe, desde julio de 2017, el Código General de Conducta del Banco Santander que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo Santander.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander aprobado por el Órgano de Gobierno el 16 de abril de 2024 y el Código General de Conducta del Banco Santander ratificado por la Comisión Ejecutiva el 23 de noviembre de 2023, establecen los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato.

Asimismo, en julio de 2021, el Patronato aprobó la creación de una Comisión de Patronos no Vinculados al Banco Santander, para decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las Juntas Generales de Accionistas del Banco Santander.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

El Código de Buen Gobierno establece que los empleados de la Fundación deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Fundación. Deberán actuar siempre, en cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de la Fundación. Para ello, el Código General de Conducta del Banco Santander dispone que, los sujetos del Código (miembros del Patronato y todos los empleados de la Fundación) han de cumplir con las siguientes normas para prevenir un conflicto de interés con familiares o amistades:

1. Deberán abstenerse de participar en transacciones realizadas por la Fundación en las que concurra algún interés propio o de alguna persona vinculada.

2. No participaran ni influirán en procedimientos de contratación de productos o servicios con sociedades o personas con las que se tenga algún vínculo económico o familiar.
3. No proporcionaran trato de favor ni condiciones especiales de trabajo a personas con las que se tenga una relación de amistad, familiar o económica.
4. Deberán abstenerse de influir en cualquier proceso de contratación, promoción o mejora de las condiciones laborales de una persona con la que se tenga una relación familiar o de amistad.

Los sujetos que se encuentren en una situación de posible conflicto de interés deberán comunicarlo a su responsable, y en su caso, a las funciones de Cumplimiento & Conducta y Recursos Humanos. Asimismo, deberán consultar previamente con las funciones de Cumplimiento & Conducta y Recursos Humanos la adecuación de aceptar los regalos e invitaciones que reciban por parte de terceros, siendo necesaria su autorización para la aceptación del obsequio que se trate, previa conformidad de su responsable.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Banco Santander establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 8 miembros y un máximo de 20. El Consejo de Administración del Banco Santander, S.A. es el órgano encargado de designar al Presidente del Patronato, y al resto de los patronos, a propuesta del Presidente del Patronato. Por su parte, el Patronato podrá designar, entre sus miembros, uno o varios Vicepresidentes y designará a un Secretario, que no es necesario que ostente el cargo de Patrono. En este caso, el Secretario tendrá voz, pero no voto. También podrá designar a un Vicesecretario, que igualmente podrá ser una persona externa al Patronato, en cuyo caso, tendrá voz, pero no voto (artículo 20 Estatutos).

A 31 de diciembre de 2025 el Patronato estaba integrado por 11 patronos. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato está integrado por 13 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vicepresidente
Gonzalo Alonso Tejuca	Vocal
Ana Álvarez Aldomá	Vocal
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Vocal
Roberto Centeno Rodríguez	Vocal
Rafael Hernández Maestro	Vocal
Pedro López-Quesada y Fernández-Urrutia	Vocal
Alfonso Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart	Vocal
Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal
José María Nus Badía	Vocal
Jaime Pérez Renovales	Vocal
Rafael Puyol Antolín	Vocal

Secretario no Patrono: Alberto Ortega Fernández

Patrono de Honor: Víctor García de La Concha

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que estará formada por un mínimo de 4 y un máximo de 7 miembros del Patronato. La Comisión Ejecutiva contará con un Presidente y un Secretario, que será el Secretario del Patronato de la Fundación.

Miembros del Comisión Ejecutiva actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Vicepresidente
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Patrono
Jaime Pérez Renovales	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

El Patronato podrá crear una o varias comisiones adicionales sobre las materias de su competencia que estime pertinente (art. 24 de Estatutos). En julio de 2021, el Patronato aprobó la constitución de una comisión integrada por Patronos no vinculados al Banco Santander, con el fin de decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las juntas generales de accionistas. Que deberá seguir las recomendaciones de los principales *proxys advisors* y, si se separa de ellas, tendrá que justificarlo.

Miembros de la Comisión para decidir el sentido del voto en las Juntas Generales del Banco Santander:

Alfonso Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart	Presidente
Pedro López-Quesada y Fernández-Urrutia	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono

Secretario: Alberto Ortega Fernández

La Fundación cuenta, asimismo, con jurados y comités de selección designados para distintas áreas y actividades (art. 27 de Estatutos).

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

El Patronato se reunirá cuantas veces lo estime oportuno el Presidente, así como cuando lo solicite un tercio de sus miembros, previa citación por el Secretario con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión haya de celebrarse, salvo en casos de urgencia (artículo 18 de Estatutos).

Asimismo, en los seis primeros meses de cada año, se reunirá el Patronato con objeto de aprobar las cuentas del ejercicio anterior y dentro del último trimestre de cada año para aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente.

Las reuniones podrán celebrarse también a través de multiconferencia telefónica o videoconferencia, medios telemáticos o cualquier otro sistema análogo, siempre y cuando se asegure la comunicación entre los asistentes en tiempo real y, por tanto, en unidad de acto.

Los acuerdos podrán adoptarse, por escrito y sin sesión, cuando ningún patrono se oponga a este procedimiento y siempre que lo decida el Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del Patronato (artículo 19.7 de los Estatutos).

En el año 2024, el Patronato se reunió en 2 ocasiones de forma presencial, el 16 de abril y el 13 de noviembre. En el año 2025, el Patronato se reunió en 2 ocasiones de forma presencial, el 24 de abril y el 20 de noviembre.

A efectos del cómputo de asistencia no se tienen en cuenta las reuniones celebradas por escrito y sin sesión ni las representaciones, considerándose únicamente la asistencia efectiva (presencial o

por videoconferencia) a las reuniones. La asistencia media fue del 81,8% en 2024 y del 77,3% en 2025.

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 23 de los Estatutos establece que dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos de sus miembros. En 2024 y 2025 la Comisión Ejecutiva se reunió en 2 ocasiones cada año.

Por otro lado, la Comisión Ejecutiva para dar cumplimiento a su Política de Inversiones aprobada el 29 de noviembre de 2019 se reunió, por escrito y sin sesión, en una ocasión en 2024 y en 2025.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

En el periodo de estudio, todos los miembros del Patronato asistieron al menos, a una reunión.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los Patronos de la Fundación Banco Santander son directores o consejeros de instituciones. Seis de los trece miembros del Patronato son directivos o consejeros del Grupo Santander. El currículum de los Patronos, al igual que los cargos del equipo de gestión y del Secretario, son públicos en la página web de la Fundación.

No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato, entre sí, ni con el Equipo Directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Rodrigo Echenique Gordillo	Con la entidad fundadora	Consejero de Banco Santander Portugal
Gonzalo Alonso Tejuca	Con la entidad fundadora	Consejero de Banco Santander España
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Con la entidad fundadora	Vicepresidente de Santander España, Director General de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios de Banco Santander
José María Nus Badía	Con la entidad fundadora	Senior Advisor de la Presidencia de Grupo Santander
Jaime Pérez Renovales	Con la entidad fundadora	Secretario General y del Consejo de Banco Santander
Rafael Hernández Maestro	Con la entidad fundadora	Global Deputy Head de Santander Universidades

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 6 nuevos patronos y han cesado 3 patronos.

11. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Patronato de la Fundación Banco Santander evaluó su desempeño en junio de 2025 mediante un cuestionario, presentándose los datos agregados en la reunión del Patronato del 4 de julio de 2025.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Banco Santander tiene por objeto fines de interés general, con especial atención al fomento, desarrollo y financiación de actividades con finalidad educativa, científica o de innovación, así como aquellas que promuevan la cultura, la salud, la defensa de los valores y derechos, la sostenibilidad y defensa del medio ambiente. De igual modo, la Fundación tendrá por objeto fines asistenciales y de integración social y laboral (artículo 7 de Estatutos). El Patronato de la Fundación aprobó la modificación de los fines de la Fundación en mayo de 2021.

Para cumplir los fines, la Fundación podrá realizar distintas actividades que, directa o indirectamente, se relacionen con los siguientes ámbitos: educación e investigación; cultura; actividades sociales y asistenciales; y sostenibilidad y medio ambiente. La Fundación Banco Santander es de ámbito nacional e internacional conforme al artículo 2 de sus Estatutos.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades desarrolladas por la Fundación Banco Santander, en 2025, se enmarcaron en los cuatro ámbitos estatutarios: Cultura, Acción Social, Educación. Empleabilidad y Emprendimiento, y, Sostenibilidad, Medio Ambiente e Investigación.

Actividades realizadas para cumplir con el fin social (ejercicio 2025):

Cultura:

- **Arte:** gestión de la Colección Banco Santander (préstamos a museos, Sala de Arte Santander en Boadilla del Monte); exposiciones "Obras maestras de la Colección Banco Santander", "Sorolla en la Sala de Arte Santander", "Un tiempo elástico (2013-2023)" (Premio a la Producción Artística), "La Obra Invitada" (Museo de Bellas Artes de Bilbao) y patrocinio de "Victoria Eugenia" (Galería de las Colecciones Reales); promoción del coleccionismo (ARCOMadrid, Estampa, First Collectors); convocatoria Investiga Colección Banco Santander; acuerdo de gestión de la Colección Gelman Santander (vinculado a Faro Santander).
- **Música:** mecenazgo del Teatro Real, Gran Teatre del Liceu, Orfeó Català, Festival Internacional de Santander y Orfeón Donostiarra; colaboración con la Fundación Albéniz y la Escuela Superior de Música Reina Sofía; conciertos para familias; cesión del violonchelo Ruggieri al músico Asier Polo.

- **Literatura e Historia:** Colección Obra Fundamental y Cuadernos de Obra Fundamental; Biografías e Historia; Historia Fundamental; Cartas Vivas; gestión del Archivo Histórico del Banco Santander junto a la Fundación UCEIF; ciclo de debates La Colección de Ideas; Premios Hispania Nostra.

En 2025, 15 préstamos de obras de la Colección, 1.095 espectadores a los conciertos en familia, 22 pódcast y videocast publicados, 35 colaboraciones con instituciones culturales.

Acción Social:

Programa Santander Ayuda (convocatoria de educación para la infancia y la adolescencia vulnerable), Santander Social Tech, Santander Emplea Cultura y Santander BEST Africa.

En 2025, 2.877 beneficiarios, 49 proyectos y 180 organizaciones.

Educación Superior y emprendimiento:

Colaboración con universidades españolas y extranjeras a través de Santander Universidades (educación, empleabilidad y emprendimiento).

En 2025, 54 programas educativos, 14 de empleabilidad, 12 de emprendimiento y 82 colaboraciones.

Medio ambiente e investigación:

Proyectos europeos CreaSus (Europa Creativa 2023-2026) junto con un consorcio de seis socios orientado a capacitar a las industrias culturales y creativas para integrar la sostenibilidad como estrategia central de negocio y proyecto europeo RELIGHT, en consorcio con nueve socios de Francia, Portugal y España), orientado a activar una metodología de colaboración sistémica a nivel territorial que refuerce el valor del patrimonio cultural y natural de zonas rurales del interior; colaboraciones en el ámbito científico.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Banco Santander es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Banco Santander cuenta con un Plan Estratégico 2024-2026 con el objetivo de contribuir al desarrollo y progreso del tercer sector a través de tres pilares: cultura, acción social y educación.

Por otra parte, dentro de los últimos meses de cada ejercicio, la Fundación Banco Santander elabora un plan de actuación anual, por áreas de actuación, con sus objetivos cuantificados y su correspondiente presupuesto, que aprueba el Patronato de la Fundación. La Fundación cuenta con un Plan de Actuación 2026 que incluye los proyectos y actividades a desarrollar en 2026.

El principal hito de la cultura en el marco de dicho plan es la apertura del nuevo centro cultural Faro Santander en la ciudad de Santander, cuya inauguración está prevista para septiembre de 2026 y

que será gestionado por la Fundación. El espacio girará en torno a tres líneas principales: la Colección de arte del Banco Santander, la tecnología y la cultura de otros países.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El artículo 9 de los Estatutos determina que pueden ser beneficiarios de la Fundación tanto las personas físicas como las personas jurídicas (públicas y privadas), españolas y extranjeras. Este artículo señala que la Fundación Banco Santander goza de plena libertad para la selección de los beneficiarios (actividades y personas) de sus ayudas.

Criterios de selección de proyectos

El Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato de la Fundación, el 20 de abril de 2023 estipula que:

- Los proyectos que desarrolle la Fundación tienen que ajustarse a los Estatutos y estar en consonancia con la política general del Banco.
- La Fundación debe actuar de forma coordinada con el Banco Santander a la hora de seleccionar las iniciativas que mejor se adapten a su situación e intereses en cada momento.
- Los proyectos seleccionados deben aportar posibilidades de visibilidad para la Fundación, contribuir al mensaje global que la Fundación quiere transmitir, fomentar la innovación y solidez en la propuesta y, adecuarse a los objetivos y a los presupuestos de la Fundación.

El Manual de Procedimientos de Actuación fija también los criterios de selección de programas concretos. Por ejemplo, los emprendimientos apoyados por la Convocatoria Santander BEST Africa tienen que cumplir una serie de requisitos asociados a la promoción y el empleo de la mujer y a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Son proyectos de negocio, de nueva creación o preexistentes, promovidos por mujeres agrupadas en asociaciones o cooperativas o de base comunitaria, relacionadas de forma directa o indirecta con el desarrollo del turismo sostenible. Además, los proyectos deben cumplir con una serie de requisitos como, por ejemplo, mínimo 50% propiedad local, aplicación de prácticas de sostenibilidad social o medioambiental, mínimo 80% de aprovisionamiento local, etc.

Criterios de selección de los beneficiarios

La Fundación Banco Santander publica en su página web las bases legales de los programas y convocatorias, incluyendo los criterios de selección de los beneficiarios. Así, por ejemplo, en el Programa Santander Emplea Cultura tiene dos tipos de destinatarios: organizaciones relacionadas con la cultura contemporánea que necesitan incorporar un empleado y candidatos, que son jóvenes especializados en cultura contemporánea. Ambos destinatarios deberán cumplir una serie de requisitos para participar en el Programa, organizaciones con antigüedad mínima de 2 años, domiciliadas en España, que el puesto de trabajo que ofrecen sea también en España, entre otros y los candidatos edad comprendida entre 18 y 32 años, formación académica, encontrarse en situación de desempleo, disponibilidad mínima de dos años, entre otras. Para ello, deberán aportar una documentación.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 18 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá dentro del último trimestre del año para aprobar el Plan de actuación del ejercicio siguiente. El Patronato aprobó el Plan de Actuación 2025, el 13 de noviembre de 2024 y el Plan de Actuación 2026, el 20 de noviembre de 2025.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Tanto el Manual de Procedimientos de Actuación (última actualización 20 de abril de 2023) como los convenios de colaboración establecen los sistemas de seguimiento y control de los programas y actividades de la Fundación. Todas las actividades o proyectos que realiza la Fundación deben estar formalizados por escrito a través de convenios, donde viene clausulado el seguimiento de la actividad. Para tener certeza del uso al que se han destinado los fondos, la entidad colaboradora presenta a la Fundación un informe detallado de las acciones desarrolladas que permite verificar la ejecución de las actividades realizadas en conformidad con el convenio firmado.

Asimismo, la Fundación, a nivel interno, realiza informes de verificación de seguimiento de los convenios firmados, así como una labor de seguimiento de las principales actuaciones y de sus resultados, informando oportunamente al Patronato.

Como ejemplo de sistema de **medición de impacto**, el programa Santander BEST Africa aplica una metodología estructurada en dos niveles. Por un lado, la cuantificación de beneficiarios: se registra en dos fases (aprobación de la ayuda por un comité mixto de Fundación Banco Santander y Banco Santander, y posterior formalización mediante convenio con la entidad colaboradora), que remite un informe de seguimiento a los seis meses de recibir la ayuda o al finalizar el proyecto. Se considera "beneficiario" a la persona que recibe un beneficio objetivo y directo derivado del fin del proyecto, excluyéndose impactos menores o diluidos. Por otro lado, la estimación del grado de impacto: se valora de forma preliminar combinando cuatro variables (coste unitario de la ayuda frente al salario mínimo del país, duración del beneficio —más de tres meses como referencia—, tipo de necesidad cubierta y número de personas alcanzadas), y se complementa con un seguimiento real de resultados mediante indicadores de continuidad del negocio, empleos creados (con atención específica a empleos y puestos directivos ocupados por mujeres), incremento de ingresos y acceso de mujeres a su primer empleo o primer puesto de responsabilidad, comparando la situación de partida con los resultados obtenidos.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Banco Santander (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

Los contenidos difundidos durante 2025 (entre otros, las newsletters sobre Santander Social Tech, First Collector, Investiga Colección, Biografías e Historia, Santander Ayuda y Santander Emplea Cultura, así como las presentaciones de las obras de la Colección Obra Fundamental) se corresponden con las actividades efectivamente desarrolladas por la Fundación.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacionbs@gruposantander.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Memoria de Actividades 2025 se encuentra publicada y disponible en formato digital en la página web de la Fundación.

La Fundación cuenta con perfiles en Facebook, X, Instagram, LinkedIn y YouTube. A 31 de diciembre de 2025 el número de seguidores eran: LinkedIn 18.699; Instagram 18.789; Facebook 25.868; X 12.585; YouTube 3.955.

En 2025, la Fundación envió 13 newsletters. El número de visitas a la web (sesiones) ascendió a 83.428.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato, a fecha de elaboración de este informe, está integrado por varios directivos de la entidad fundadora, parte de los cuales son integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Fundación. El Manual de Procedimientos establece que los proyectos, patrocinios y colaboraciones deben estar en consonancia con la política del Banco Santander. La Fundación se apoya en empresas del Grupo Santander para el control contable, la auditoría interna, el área de comunicación y la prevención del blanqueo de capitales, entre otras. Cada mes se realizan los cierres de los estados financieros de la Fundación, con el visto bueno del director gerente.

Periódicamente, el departamento de Auditoría interna del Banco revisa los procedimientos internos de la Fundación. La próxima auditoría interna está prevista para el último cuatrimestre de 2026, con un alcance centrado en la revisión de los procedimientos internos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales.

Anualmente, el Patronato aprueba la adhesión a los procedimientos y políticas del Grupo Santander que son de aplicación a la Fundación, así como a sus actualizaciones.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La marca y el logotipo de la Fundación Banco Santander son propiedad del Banco Santander. La Fundación formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración, la cláusula en la que el Banco Santander autoriza, conforme a determinadas condiciones, el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2025, la dotación fundacional ascendía a 450.840.583€ (138.197.928 acciones), y representaba el 32% del patrimonio neto. Durante el ejercicio 2024, el Patronato acordó aceptar tres donaciones irrevocables de acciones propias de Banco Santander, S.A. por importes de 29.999.996€ (julio), 29.999.998€ (octubre) y 39.999.998€ (diciembre). Correspondiente a 6.538.226, 6.799.637 y 8.829.242 acciones respectivamente.

El desglose de la dotación fundacional de la Fundación durante el periodo 2025-2024 era el siguiente (€):

	2025	2024
Inmovilizado Material	474.464€	474.464€
Cuadro Eugenio Granell	27.193€	27.193€
Escultura Elena Asins	10.217€	10.217€
Cuadro Noberto Gómez	1.046€	1.046€
Chello Francesco Rugieri	430.000€	430.000€
Equipos Informáticos	6.008€	6.008€
Inversiones financieras a largo plazo	450.366.119€	450.366.119€
Acciones Banco Santander SA	450.366.119€	350.366.127€
Acciones Banco Santander SA (2024)		99.999.992€
TOTAL INVERSIONES A LARGO PLAZO	450.366.119€	450.366.119€
TOTAL DOTACIÓN FUNDACIONAL	450.840.583€	450.840.583€

Balance

A 31 de diciembre de 2025 el activo de la Fundación ascendía a 1.410.329.256€. El patrimonio neto (1.407.524.678€) representaba el 99,8% de activo, el 0,2% restante correspondía al pasivo (2.804.578€) siendo el pasivo no corriente 84.000€. El desglose del activo era el siguiente:

El activo no corriente (1.392.505.913€) representaba el 98,7% del activo y estaba compuesto por:

- Inmovilizado material (627.183€) correspondiente principalmente a instalaciones técnicas en la sede de la Fundación, violonchelo Francesco Rugieri, mobiliario y material informático.
- Inversiones financieras a largo plazo (1.391.878.730€) correspondientes a 138.197.928 acciones de Banco Santander SA, valoradas a su cotización a 31 de diciembre de 2025 (1.391.653.135€), a fondo de inversión Santander Rendimiento Clase C valorado a 31 de diciembre de 2025 en 194.515€ e imposiciones a plazo fijo correspondientes a la finanza asociada al alquiler de oficinas por importe de 31.080€.

El activo corriente (17.823.991€) correspondiente a existencias (37,5€), deudores comerciales (168.683€), inversiones financieras a corto plazo (18.631€) y efectivo y otros activos líquidos equivalentes (17.635.991€) que recoge varias cuentas corrientes que la Fundación mantiene en Banco Santander.

Ingresos

En 2025, el 99,5% de la Fundación fueron procedentes de los dividendos de las acciones del Banco Santander e intereses de cuentas corrientes. El 0,5% restante correspondió al convenio de donación con Banco Santander para el proyecto BEST Africa, ingresos de Obra Fundamental, donaciones y otros ingresos por reversión de provisiones no consumidas.

El desglose de los ingresos de la Fundación Banco Santander durante el periodo 2025-2024 era el siguiente (€):

	2025	2024
Donaciones y legados imputados al excedente	76.754€	30.070€
Otros ingresos Obra Fundamental	10.825€	12.648€
Otros Ingresos	59.906€	38.934€
TOTAL OTROS INGRESOS	147.485€	81.652€
Ingresos. intereses y dividendos de acciones Banco Santander	31.094.534€	23.959.796€
Ingresos extraordinarios	171€	0€
Ingresos de depósitos a corto plazo y cuentas Corrientes	86.760€	200.516€
INGRESOS FINANCIEROS	31.181.464€	24.160.312€
INGRESOS TOTALES	31.328.949€	24.241.964€

En 2025, las donaciones por valor de 76.754€, correspondieron a convenios y contratos de donación con Banco Santander y con Santander Portugal para el Proyecto BEST Africa (46.707€), a donación procedente de tarjetas solidarias (47€) y a donación particular (30.000€).

En 2024, las donaciones por valor de 30.070€, correspondieron al convenio y contrato de donación con Banco Santander para el proyecto BEST Africa (30.000€) y a donación procedente de tarjetas solidarias (70€).

Otros ingresos, en 2025, por importe de 59.906€ y en 2024, por importe de 38.394€ corresponden a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores que finalmente no fueron consumidas. De acuerdo con la normativa contable, dichas reversiones se registran como ingresos en la cuenta de resultados.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

La Fundación cuenta con un total de 138.197.928 acciones del Banco Santander, varias cuentas corrientes y participaciones en un fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C". En 2025 recibió ingresos financieros por un total de 31.181.464€.

En mayo de 2025, el Banco Santander firmó un contrato de donación con la Fundación de apoyo al voluntariado de empleados del Grupo Santander para el programa BEST Africa, para que un máximo de 30 voluntarios pueda visitar los proyectos y así poder reforzarlos desde sus conocimientos técnicos y experiencia.

Adicionalmente, en 2025, la Fundación mantenía las siguientes relaciones con otras empresas del Grupo Santander:

- Santander Global Technology and Operations por servicios para proyectos tecnológicos, por importe de 217.795€.
- Santander Global Services SL, para servicio de conductor, por importe de 12.647€.
- Santander Seguros y Reaseguros, por importe de 44.979€
- Gesban Servicios Administrativos Globales SL, por servicios generales y de mantenimiento, por importe de 24.382€.
- Santander Facility Management España, gestión integral de sede de la Fundación (162.839€)

Asimismo, Banco Santander ha cedido a la Fundación, por un plazo de 30 años y mediante escritura pública, el Edificio Pereda (Paseo de Pereda 9-12, Santander) para el desarrollo del proyecto Faro Santander, y un espacio en la calle Hernán Cortés 11 de Santander.

En cuanto al uso de la imagen, tanto la marca como el logo de la Fundación son propiedad del Banco Santander (ver subprincipio 4D).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

A 31 de diciembre de 2025, las inversiones financieras a largo plazo de la Fundación ascendían a 1.391.847.650 €, de los cuales 1.391.653.135 € corresponden a participaciones en acciones de Banco Santander y 194.515 € a participaciones en fondos de inversión.

La Fundación es titular de 138.197.928 acciones de Banco Santander, S.A. (sin variación en su número respecto a 2024), valoradas a la cotización de cierre del ejercicio (10,07 € por acción). Dichas acciones representan el 0,94% del total de acciones del Banco Santander a 31 de diciembre de 2025 (0,71% a cierre de 2023). La Fundación no cuenta con ninguna otra participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, diferentes a las del Banco Santander.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

Para cumplir con sus objetivos fundacionales, en el último trimestre del año la Fundación elabora un plan de actuación para el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, que aprueba el Patronato. La Fundación ajusta sus gastos a la estimación de ingresos. La Fundación se financia principalmente de los dividendos procedentes de las acciones del Banco Santander.

En cuanto a la estructura de balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. A 31 de diciembre de 2025, el ratio de deuda total (2.804.577€) entre fondos propios (478.454.785€) era del 0,6%. La deuda se componía de deuda a largo plazo (84.000€) fianza recibida como garantía del cumplimiento de una obligación a largo plazo y, de deuda a corto plazo (2.720.577€), correspondiente a acreedores varios (2.051.213€), personal (501.675€) y a otras deudas con administraciones públicas (167.689€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2025, la Fundación tenía un disponible de 17.635.991€ que representaba 6,55 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad en 2025, se encuentra disponible en las cuentas anuales de la Fundación.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	94,56%
Gastos Captación de fondos / Gastos Totales	0,28%
Gastos Administración/ Gastos Totales	5,16%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Banco Santander es:

Gastos Educación, Empleabilidad y Emprendimiento / Gastos Totales	65,90%
Gastos Cultura / Gastos Totales	17,68%
Gastos Otras Colaboraciones / Gastos Totales	6,04%
Gastos Acción Social / Gastos Totales	4,94%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

El artículo 7 del Código de Buen Gobierno establece que “La Fundación Banco Santander administrará sus recursos de forma austera, buscando optimizar su aplicación, y establecerá mecanismos de planificación, gestión y control de los mismos adoptando las medidas necesarias para mantener una situación financiera equilibrada”.

Cada año la dirección de Control de Gestión, en el último cuatrimestre del año, elabora el presupuesto de la Fundación que es supervisado por el director gerente de la Fundación y posteriormente, aprobado por el Patronato en su última reunión anual. Con periodicidad mensual, desde la dirección de Control de Gestión se supervisa la ejecución y las posibles desviaciones, con el visto bueno del director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos).

Según el Manual de Procedimientos (última actualización abril 2023), los principales proyectos que realiza la Fundación son de carácter recurrente, por lo que no requieren autorización individualizada, no obstante, si se exige que el Patronato sea informado de la renovación de los mismos. El director gerente y la dirección de Control de Gestión deben autorizar los proyectos no recurrentes.

Los proyectos que individualmente superen la cantidad de 30.000€ deben ser aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La Fundación para la selección de proveedores evitará cualquier clase de parcialidad o subjetividad y siempre que sea posible, impedirá relaciones de exclusividad con proveedores. La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los principios y normas de actuación establecidos en el Manual de Conducta del a Gestión de Compras (Código General de Conducta).

La selección de proveedores se realiza por cada área de la Fundación, solicitando al menos dos ofertas en cada caso. El responsable de la selección del proveedor justificará su decisión teniendo en cuenta los criterios que la han determinado y será aprobado por la dirección de la Fundación. Asimismo, la dirección realizará un seguimiento de los niveles de servicio acordados.

Todos los contratos y convenios son preparados y clausulados por Asesoría Jurídica del Banco Santander y firmados por el Director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos).

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2025, incluida en las cuentas 2025, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 23 de abril de 2026.

Liquidación del presupuesto 2025 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	28.689.000€
Ingresos Totales Reales	31.328.949€
Desviación en Ingresos	2.639.949€
Gastos Totales Presupuestados	28.689.000€
Gastos Totales Reales	27.295.221€
Desviación en Gastos	1.393.779€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Manual de Procedimientos de la Fundación Banco Santander establece que la Comisión Ejecutiva es quien determina la Política de Inversión de la Fundación, y que la dotación fundacional está invertida fundamentalmente en acciones del Banco Santander. Los excesos de liquidez pendientes de aplicación se pueden colocar en inversiones temporales en las que prime la seguridad y la disponibilidad.

El Patronato de la Fundación aprobó una Política de Inversiones ajustada a las especificaciones del Código de Conducta relativo a las Inversiones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro de la CNMV, que se mantiene vigente sin cambios. La Política establece que los recursos a largo plazo de la Fundación se invierten, preferentemente, en acciones del Banco Santander y en fondos de inversión. El Patronato recibe anualmente, en su reunión de abril, el informe anual de cumplimiento del Código de Conducta de la CNMV.

En esta política se establece que la Comisión Ejecutiva realizará las funciones del Comité de Inversiones. Asimismo, desde 2021, el Patronato aprobó la constitución de una comisión integrada por Patronos no vinculados al Banco Santander, con el fin de decidir el sentido del voto de las acciones del Banco Santander pertenecientes a la Fundación en las juntas generales de accionistas.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de mayo de 2026, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 18 de mayo de 2026.
- Certificado de depósito del plan de actuación 2025 ante el Ministerio de Cultura con fecha 6 de mayo de 2025 y 7 de febrero de 2024 depósito plan de actuación 2024.
- Certificado de depósito de cuentas 2024 ante el Ministerio de Cultura con fecha 9 de diciembre de 2025.
- Justificantes de la presentación de cuentas anuales 2025 con fecha 24 de abril de 2026.
- Justificante de presentación de la memoria económica 2024 ante la Agencia Tributaria, con fecha 18 de julio de 2025.
- Justificantes de legalización libros 2025 con fecha 23 de abril de 2026.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2024 fueron aprobadas por el Patronato el 24 de abril de 2025 y el 23 de abril de 2026 las del ejercicio 2025.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación Banco Santander cuenta con un Código de Buen Gobierno aprobada su actualización por el Patronato en la reunión del 16 de abril de 2024, los Principios Generales de Actuación y la adhesión a diversas políticas, códigos y normativa interna del Banco Santander. Estas políticas se aplican a la Fundación en su conjunto y al funcionamiento del Patronato en particular.

El sistema de cumplimiento de la Fundación Banco Santander es revisado y actualizado de manera periódica. Se configura fundamentalmente en torno a la siguiente normativa:

- Los Estatutos de la Fundación Banco Santander, que junto a la ley constituyen la base sobre la que se articula la gestión responsable de la Fundación y su interrelación con la sociedad. Última modificación en julio de 2023.
- El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander que desarrolla los Estatutos de la Fundación con el objetivo de contribuir a los fines fundacionales y a mejorar la transparencia de los órganos, de los miembros del Patronato y empleados en sus relaciones internas y externas con la sociedad. Este Código es aplicable a los órganos de gobierno y representación de la Fundación y a sus empleados. Última modificación en abril de 2024,
- Los Principios Generales de Actuación de la Fundación que son: integridad y confidencialidad, promover el interés general y social, evitar conflictos de interés, y fomentar la transparencia y publicidad de la actividad. La Fundación debe desarrollar su actividad conforme a estos Principios, que los difunde igualmente para que se tengan en cuenta por sus socios, colaboradores y proveedores en general.
- EL Código General de Conducta del Banco Santander que recoge los principios éticos (igualdad de oportunidades y no discriminación, respeto a las personas, conciliación del trabajo y vida personal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y políticas de

responsabilidad social y ambiental y derechos colectivos) y normas de conducta que han de regir la actuación de los empleados y miembros del Patronato de la Fundación. Las pautas generales de conducta son: el cumplimiento de la normativa (general e interna) y el comportamiento ético; la no competencia; la responsabilidad y el compromiso con el Grupo Santander.

El Código describe las pautas de conducta que deben ser aplicadas por los empleados y miembros del Patronato en algunas situaciones concretas (conflicto de interés, control de la información y confidencialidad, relaciones externas y con autoridades, etc.). Última modificación noviembre de 2023.

- Manual de gestión y control de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Última actualización aprobada por la Comisión Ejecutiva, en abril de 2023.
- Las Políticas de actuación del Grupo Santander:
 - Marco Corporativo de Banca Responsable
 - Política de Protección de Datos
 - Política General de Sostenibilidad
 - Política de Derechos Humanos
 - Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático
 - Política de Voluntariado
 - Política de Financiación de Sectores Sensibles
 - Política de Sector Defensa
 - Política de Cultura Corporativa

La Fundación Banco Santander se adhiere al marco corporativo del Banco Santander. Esta normativa se actualiza y renueva anualmente, por lo que la Comisión Ejecutiva de la Fundación acuerda la adhesión a las mismas todos los años. Así, la Comisión Ejecutiva, en la reunión del 16 de abril de 2024, acordó la adhesión de la Fundación a las diversas políticas y normativa interna del Grupo Santander.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.
--

El seguimiento y control de la aplicación del Código del Buen Gobierno es competencia del Patronato de la Fundación. Los patronos deben velar por su difusión, conocimiento e interpretación (art. 26 del CBG).

Para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas, la función de Recursos Humanos y, de Cumplimiento y Conducta del Grupo Santander vela por la correcta comunicación, ejecución e interpretación del Código General de Conducta y organiza formaciones. Los Sujetos del Código están obligados a asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados. El departamento de Auditoría interna del Banco realiza pruebas y las revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el programa de Cumplimiento, de los cuales informa puntualmente a la Comisión Ejecutiva. El incumplimiento del Código General de Conducta pueda causar sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.

La Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la Fundación y un responsable de Protección de Datos de la Fundación.

En 2025, no hubo reclamaciones ni denuncias. Asimismo, el equipo de la Fundación recibió diversas formaciones en materia de compliance.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

El Grupo Santander cuenta con una Política de Canal Abierto para que cualquier profesional del Grupo, proveedor, cliente, accionista o tercero que tenga conocimiento de una actuación presuntamente ilícita o de un acto de incumplimiento del Código General de Conducta del Banco Santander pueda comunicarlo. La Fundación se adhirió a la Política de Canal Abierto y al Procedimiento de Uso y Funcionamiento de dicho canal del Grupo Santander mediante acuerdo del Patronato de abril de 2024. Se puede acceder desde el apartado transparencia de la web de la Fundación (<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/eseu/gui/105329/index.html>) o por teléfono 900752126.

Adicionalmente, se pueden hacer sugerencias y reclamaciones a través del correo electrónico general de la Fundación (fundacionbs@gruposantander.com). La Fundación cuenta también con un correo específico para la Política de Protección de Datos.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2025	2024
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.392.505.913 €	617.963.496 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	627.183 €	757.077 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.391.878.730 €	617.206.419 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	17.823.343 €	13.714.146 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	38 €	732 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	168.683 €	181.832 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	18.631 €	18.631 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.635.991 €	13.512.951 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.410.329.256 €	631.677.643 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2025	2024
A. PATRIMONIO NETO	1.407.524.678 €	628.818.640 €
A.-1 Fondos propios	478.454.785 €	474.421.058 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	450.840.583 €	450.840.583 €
II. Reservas	23.580.475 €	19.675.774 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	4.033.727 €	3.904.701 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	929.069.894 €	154.397.583 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	84.000 €	84.000 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	84.000 €	84.000 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	2.720.578 €	2.775.002 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.720.578 €	2.775.002 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.410.329.256 €	631.677.643 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2025	2024
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	76.754 €	30.070 €
2. Ayudas monetarias y otros	-21.838.851 €	-16.071.681 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	10.825 €	12.648 €
8. Gastos de personal	-2.285.422 €	-2.090.835 €
9. Otros gastos de explotación	-3.032.963 €	-2.034.303 €
10. Amortización del inmovilizado	-129.894 €	-130.802 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-27.199.552 €	-20.284.904 €
14. Ingresos financieros	31.181.464 €	24.160.312 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	-8.091 €	-9.642 €
18. Otros resultados	59.906 €	38.934 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	31.233.279 €	24.189.604 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	4.033.727 €	3.904.701 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	4.033.727 €	3.904.701 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	774.672.311 €	178.452.425 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0 €	0 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	774.672.311 €	178.452.425 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	778.706.038 €	182.357.126 €

IV. RATIOS 2025

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	32,0%
Fondos Propios/ Activo Total	33,9%
Patrimonio Neto/ Activo Total	99,8%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	0,6%
Deuda Total/ Activo Total	0,2%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	97,0%
-----------------------	-------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,5
(Disponibile + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponibile / Activo Total	0,0
(Disponibile + Realizable) / Activo Total	0,0
Disponibile / Deuda CP	6,5
Disponibile / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	98,7%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	98,7%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	12,9%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	99,7%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>